

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL SUMA FLAMENCA A CARGO DE ANTONIO BENAMARGO- FLAMENCO DE HOY, SL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**1.- INTRODUCCIÓN**

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, y el desarrollo, gestión, promoción y difusión de cuantas actividades públicas o privadas, estén relacionadas con la cultura, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

Entre los festivales que se programan en la Comunidad de Madrid para la difusión de la danza se encuentra el Festival Suma Flamenca.

Desde el año 2005 viene celebrándose el Festival Suma Flamenca, contando con una gran aceptación y acogida en el público madrileño. Madrid constituye un gran centro de irradiación del flamenco. En estas 16 ediciones, el Festival, además de dar cabida a los artistas más representativos y consagrados de este arte internacional, ha presentado a más de 200 artistas jóvenes de la guitarra, el cante y el baile, apadrinados por las grandes figuras del arte flamenco. Este año además el festival rendirá homenaje a la figura de Enrique Morente, coincidiendo con el décimo aniversario de su muerte.

En este sentido serán trabajos de dirección artística de Antonio Benarmargo el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

**2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Concorre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Flamenco de Hoy por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la

capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

### 3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.

El contratista deberá contar, con la siguiente clasificación:

CPV 92312000-1

### 4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de la proposición se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 48.400,00€ (IVA incluido)

### 6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Dirección artística del Festival Suma Flamenca a cargo de Antonio Benamargo con el fin de promover y difundir la cultura y las artes escénicas, y dotarlo de una programación continua y variada y convocar a públicos distintos.

### 7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por un único contratista, que cuenta con la exclusividad de la dirección artística.

Madrid, 6 de abril de 2021

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID  
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.



Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez